

Xalapa, Ver., 28 de julio de 2020.

Comunicado: 1391

Propone diputado reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial

- Las propuestas eliminarían cualquier vacío legal que pudiera generar parálisis funcional, contribuyendo a fortalecer al pleno del Tribunal y al Consejo de la Judicatura.

El diputado Raymundo Andrade Rivera, presentó una Iniciativa de Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz, con el objetivo de eliminar cualquier vacío legal o falta de supuesto normativo que pudiera generar parálisis funcional, contribuyendo a fortalecer al pleno del Tribunal y al Consejo de la Judicatura, para que las actuaciones fluyan de mayor y mejor forma.

El Poder Judicial existe, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, los que han sido mandatados para asumir un rol preponderante en la toma de decisiones ya que el primero asume acciones de carácter jurisdiccional y el segundo en materia administrativa.

Para el caso del Pleno del Tribunal, se integra por el Presidente del Tribunal y por los presidentes de cada una de sus Salas colegiadas, es decir nueve integrantes; en cuanto al Consejo, su conformación es por cinco funcionarios, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, dos magistrados provenientes de Tribunal Superior de Justicia y otro, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, un consejero propuesto por el Gobernador y un consejero designado por el Congreso.

Esta integración impar de cada uno de ellos, provoca que la generación de los consensos prevalezca, por lo que resulta importante proponer diversas reformas que permitan garantizar que los principios, ideales y dogmas normativos vertidos en la Ley, sigan en este proceso de evolución, añadió el diputado.

Con esto se propicia que las decisiones sean basadas en los consentimientos y no en los desacuerdos, los temas que se sometan a sus consideraciones serán validados por el diálogo, la razón y concordia, fomentando un consenso transitivo al conflicto permanente.

Con esta propuesta, también se faculta a la Secretaria de Acuerdos a convocar a sesiones, previa petición realizada por cualquiera de sus miembros, con el afán de garantizar que estos trabajos se lleven a cabo con la periodicidad que señala la Ley.

Por último, la propuesta adiciona la vicepresidencia de las sesiones del Consejo de la Judicatura, cuyo objetivo atiende a instaurar una figura auxiliar de la presidencia, misma que fungirá en el caso de sus ausencias en estas reuniones, asumiendo la función solo

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

por la sesión de que se trate, sin que exista un consejero nombrado bajo alguna periodicidad.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos para su estudio y dictamen.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer